



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚMERO: 54

SERIE 2010-2011

PARA AUTORIZAR A LA HON. GLORIMARI JAIME RODRIGUEZ, ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYAMA, A ARRENDAR UN ESPACIO EN EL ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES A LOS CENTROS SOR ISOLINA FERRE.

POR CUANTO: Los Centros Sor Isolina Ferre, Inc., se han caracterizado por brindar a la comunidad en general servicios de apoyo en el área de trabajo social.

POR CUANTO: Los Centros Sor Isolina Ferre con el Auspicio de la Administración de la Vivienda Pública mediante el Programa "Drug Elimination" brindan servicios a los residentes de los residenciales públicos para ayudarlos a encaminarse a un mejor futuro libre de drogas.

POR CUANTO: El residencial Valles de Guayama es uno de los residenciales que será impactado con este programa. Para poder ubicar las oficinas del programa y las personas pueden obtener las ayudas necesarias, los Centros Sor Isolina Ferre desean ubicar un "tráiler" de servicios en el área del Centro de Convenciones en la parte posterior en el estacionamiento.

POR CUANTO: La Oficina de Ordenamiento Territorial ha evaluado dicha solicitud y ha determinado que la misma es viable. La Administración Municipal tiene alto interés en arrendar un espacio del estacionamiento del Centro de Convenciones para que sea utilizado como Centro de Servicios de los Centros Sor Isolina Ferre y de esta forma se puedan atender las necesidades de los residentes del residencial Valles de Guayama.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYAMA, DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA.: Autorizar a la Hon. Glorimari Jaime Rodríguez a arrendar un espacio del estacionamiento del Centro de Convenciones a los Centros Sor Isolina Ferre.

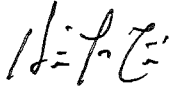
SECCIÓN 2DA.: Relevar de toda responsabilidad al Municipio de Guayama por cualquier daño que se pueda causar a cualquier persona natural o jurídica o a bienes muebles o inmuebles.

SECCIÓN 3RA.: Los Centros Sor Isolina Ferre serán responsables del pago de servicio de teléfono y mantenimiento de las facilidades públicas. Así como de cualquier gasto que conlleve el adquirir los servicios de agua y luz y el pago de los mismos.

SECCIÓN 4TA.: Copias de esta ordenanza se enviará a las divisiones y agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCIÓN 5TA.: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente sea aprobada y firmada por la Legislatura Municipal y la Alcaldesa.

DADA EN GUAYAMA, PUERTO RICO, HOY DÍA 29 DE JUNIO DE 2011. APROBADA POR LA HONORABLE GLORIMARI JAIME RODRIGUEZ, ALCALDESA, HOY DÍA 30 DE JUNIO DE 2011.



HON. HÉCTOR M. TORRES CINTRÓN
Presidente Legislatura Municipal



SRA. NILDA M. MANAUTOU TORRES
Secretaria Legislatura Municipal



HON. GLORIMARI JAIME RODRIGUEZ
Alcaldesa



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

CERTIFICAMOS, que lo que antecede es el Proyecto de ORDENANZA NÚMERO 54, SERIE 2010-2011, adoptado por la Honorable Legislatura Municipal de Guayama, Puerto Rico, en la SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el día 29 DE JUNIO DE 2011.

PARA AUTORIZAR A LA HON. GLORIMARI JAIME RODRIGUEZ, ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYAMA, A ARRENDAR UN ESPACIO EN EL ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES A LOS CENTROS SOR ISOLINA FERRE.

CERTIFICAMOS ADEMÁS, que dicha ORDENANZA NUMERO 54 fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha sesión:

HÉCTOR M. TORRES CINTRÓN
GABRIEL J. ROMÁN BRIGANTTI
NEFTALÍ ORTIZ ORTIZ
ASTRID E. VALENTÍN BÁEZ
RAFAEL ESPÉNDEZ NAVARRO
REY CATALINO RAMÍREZ ROSARIO
ISIS N. DE JESÚS ALICEA

FERNANDO ZAYAS FERNÁNDEZ
JEFFREY QUIÑONES GONZÁLEZ
FRANCISCO A. CINTRÓN BOU
NYRMA E. JORDÁN RAMOS
EDICTO LÓPEZ LEBRÓN
ANGEL L. SANABRIA MORALES
HILDA I. SÁEZ MORALES

EXCUSADOS

NADIE

AUSENTES

EVELYN DÍAZ SUÁREZ
PABLO VALENTÍN DÍAZ

ABSTENIDOS

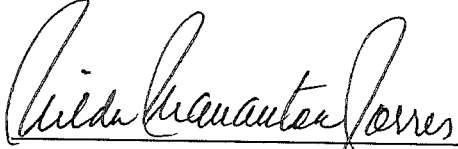
NADIE

EN CONTRA

NADIE

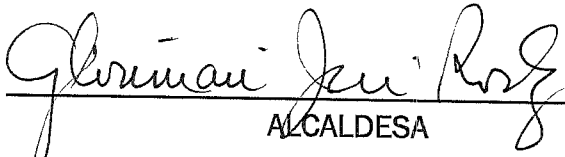
EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para ser sometida a la honorable Alcaldesa de Guayama, Puerto Rico, para su aprobación y promulgación hoy día 29 DE JUNIO DE 2011 bajo nuestras firmas y sello oficial de este municipio.


PRESIDENTE


SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Yo, Glorimar Jaime Rodríguez, Alcaldesa del Municipio Autónomo de Guayama, Puerto Rico, por las facultades que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hago mi aprobación a la presente ORDENANZA NUMERO 54, hoy día 30 DE JUNIO DE 2011.


ALCALDESA